



AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Exp. 160/2024

Ayuntamiento de Benissanó

Edicto del Ayuntamiento de Benissanó sobre aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y composición del tribunal correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a mediante concurso (DA 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), se hace público que por Resolución de Alcaldía nº 83/2024, de 5 de febrero, se ha aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso así como la composición del tribunal de selección, en los siguientes términos:

“Primero.- Aprobar el siguiente listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria nº 1 del proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a:

ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	Apellidos y nombre
1	***5487**	Albero Fernández, María Carmen
2	***7375**	Vicente Morell, Marta Celeste

EXCLUIDOS:

No hay aspirantes excluidos.

Segundo.- Designar los siguientes miembros del Tribunal de Selección:

Presidente/a:

- Dª Mª Dulce Crespo Marzal, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Marines, y como suplente, D. José Luis Castillo García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.

Vocales:

- D. Víctor Izquierdo García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedralba, y como suplente, Dª Teresa Amorós Sabater, Secretaria del Ayuntamiento de Sedaví.
- Dª. Mª Remedio Escrig Martínez, Secretaria-Interventora de la Mancomunitat Camp de Túria, y como suplente, D. Miguel Antonio Nieto Gallego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Loriguilla.
- Dª. Milagros Aparici Valero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olocau, y como suplente, Dª Esther Peiró Carot, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Loriguilla.





AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Secretario/a:

- D^a Alejandra Fernández Peñas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benissanó, y como suplente, D. Rubén Gomar Morant, Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals.

Tercero.- Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros designados, para su conocimiento.

Cuarto.- Publicar el listado provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento.

Quinto.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos que hayan motivado la exclusión”.

Benissanó, a 5 de febrero de 2024. La Alcaldesa, Amparo Navarro Bargues.

